

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Lunes 4 de noviembre de 2019 Pág. 9270

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7939 ASCENSORES JORDÀ, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) BLAUSUTT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que en las respetivas reuniones celebradas el 25 de octubre de 2019; tanto el Socio Único en ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios de la sociedad ASCENSORES JORDÀ, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbente) como la Junta General de Socios de la sociedad BLAUSUTT, S.L. (Sociedad Absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, de fecha 25 de junio de 2019, debidamente subsanado,.

La operación de fusión consiste en la absorción de la sociedad BLAUSUTT, S.L. por parte de la sociedad ASCENSORES JORDÀ, S.L. UNIPERSONAL, adquiriendo la Sociedad Absorbente en bloque por sucesión universal, la totalidad de los derechos, obligaciones y patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará a la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión: el último balance del ejercicio de la sociedad ASCENSORES JORDÀ, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbente), cerrado a fecha 31 de diciembre de 2018 y el balance cerrado a fecha 30 de abril de 2019 por parte de la sociedad BLAUSUTT, S.L. (Sociedad Absorbida).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de octubre de 2019.- El Administrador único de Ascensores Jordà, S.L. Unipersonal - Administrador único de Blausutt, S.L., Pedro Piñero Guerrero y Cristian Cano González.

ID: A190060892-1